

Resolución 01/2016

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 27/12/2016

VISTO la Resolución 420 – E/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el visto el Señor Secretario de Energía Eléctrica de la Nación resolvió convocar a interesados en desarrollar integralmente proyectos de infraestructura que contribuyan a la reducción de costos en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y al aumento de la confiabilidad en el Sistema Eléctrico Argentino, a manifestar su interés mediante la presentación del anteproyecto correspondiente;

Que resulta de interés de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., en adelante CCASA, presentar proyectos que contribuyan a mejorar la generación de energía en pos de velar por la calidad y seguridad del suministro eléctrico, atento su carácter de servicio público y la necesidad del mercado de garantizar su prestación bajo parámetros técnicos eficaces y económicamente aptos;

Que, en ese sentido, CCASA en su acta de Directorio N° 370 resolvió la adjudicación del Concurso de Precios N° 590/2016 referente al “Proyecto, suministro, construcción y montaje, puesta en marcha, supervisión y mantenimiento de la UG de 88/94 MW de Potencia a instalar en el predio de la Central de 9 de Julio de Mar del Plata”;

Que con el objeto de maximizar los recursos y atender las necesidades del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), CCASA entiende oportuno fijar términos de referencia para que potenciales interesados presenten una Manifestación de Interés (MDI) que contemple sus anteproyectos integrales de ingeniería, construcción y puesta en marcha comercial para el cierre de ciclo de Generación Térmica de Alta Eficiencia, de dos (2) unidades turbogas LM6000 PC Sprint en ciclo abierto, en proceso de instalación en la Central 9 de Julio, oportunamente adjudicadas en los términos descriptos en el considerando precedente;

Que ante un eventual ciclo combinado de las UG descriptas, la generación de energía eléctrica se vería sensiblemente beneficiada al alcanzar estándares tales como eficiencia elevada por un margen más amplio de potencias, bajas emisiones, coste de inversión relativamente bajo, períodos de construcción cortos atento las instalaciones existentes en la Central, bajo consumo de agua de refrigeración y notorio ahorro de combustible, motivos más que suficientes para poner en marcha un proceso de convocatoria de interesados de acuerdo a dichos criterios;

Que sin perjuicio de lo precedentemente descripto, CCASA contemplará aquellos anteproyectos integrales de ingeniería, construcción y puesta en marcha comercial de Generación Térmica de Alta Eficiencia, para las otras Centrales Térmicas de nuestro parque generador, vgr. Oscar Smith, Necochea, 9 de Julio y Mar de Ajó;

Que cabe poner de resalto que dichos anteproyectos, en caso de resultar conveniente a los intereses de CCASA serán presentados ante la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) para su posterior evaluación por


ING. THIERRY DECOUD
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

parte del ORGANISMO ENCARGADO DE DESPACHO (OED) y la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, los que podrán ser considerados total o parcialmente;

Que en caso de que un anteproyecto presentado por CCASA resulte de interés de los organismos citados precedentemente, se llevará a cabo un proceso de contratación para la selección formal del mismo, en miras a la posterior celebración de un Contrato de la Demanda en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM);

Que en orden a lo precedentemente expuesto, resulta necesario instrumentar una convocatoria de interesados en desarrollar proyectos en orden a lo especificado en la presente;

Por ello, en uso de sus facultades que le son propias,

**EL GERENTE GENERAL DE
CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Convocase a interesados a desarrollar anteproyectos integrales de ingeniería, construcción y puesta en marcha comercial de Generación Térmica de Alta Eficiencia de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2° - Fíjese como fecha de presentación de los anteproyectos de interés hasta las 13.00 hs del día 06 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese al Directorio de CCASA, publíquese en la página web de CCASA y remítase invitación a potenciales interesados y a la Cámara Argentina de Industriales Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL).


ING. THIERRY DECOUD
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO:

1. OBJETO
2. CONVOCATORIA
3. CONSULTAS Y ACLARACIONES
4. VISITA
5. EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS
6. REQUISITO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
7. COMPROMISO DE RESERVA
 - DEFINICIONES
 - CONSIDERACIONES

1.- OBJETO

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., invita a las empresas interesadas en desarrollar proyectos de ingeniería, construcción y puesta en marcha comercial de Generación Térmica de Alta Eficiencia de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente.

2.- CONVOCATORIA

Los interesados deberán presentar su Manifestación de Interés (MDI) y el correspondiente anteproyecto, de acuerdo al formato que como **Anexo** forma parte integrante de las especificaciones técnicas, junto con la información que allí se solicita, en sobre cerrado, hasta las 13:00 hs. del día 06 de enero de 2017, en la Mesa de Entradas de CCASA, sita en la Calle 46 N° 561 4to Piso contra frente, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Es importante destacar la vigencia del Compromiso de Reserva de Información (CDR) en los términos incluidos en este documento, desde el momento de la recepción de los sobres en CCASA.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:00 hs del día 05 de enero de 2017, los interesados podrán formular las consultas y solicitar las aclaraciones que consideren necesarias para el mejor desarrollo del anteproyecto que presentarán en CCASA.

A tal fin, deberán remitir las mismas a la casilla de e mail del Ing. Darío Beiro dbeiro@ccasa.com.ar

Finalizado dicho período, no se considerarán las consultas y aclaraciones.

4.- VISITA

Los OFERENTES tendrán la obligación de visitar el lugar donde se efectuará la Obra, a los efectos de tomar un acabado conocimiento de las instalaciones existentes, de los requerimientos operativos de la Central y de las interconexiones de los nuevos sistemas a instalar de forma tal que complementen y optimicen los sistemas existentes para integrar la nueva unidad a la respectiva Central y evaluar lugares, características y condiciones de instalación, conexión y recabar datos útiles para estudios y cálculos.

Los interesados deberán comunicar por escrito los nombres completos de las personas que asistirán en su representación a la visita obligatoria a la Central, junto con los números de documento de cada uno.

En la Central se levantará un acta en que dejará constancia de los asistentes a la visita.

Todo interesado, deberá adquirir un conocimiento adecuado respecto a las características, forma y condiciones del sitio, de las características y condiciones meteorológicas de la zona, de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos y materiales y equipos necesarios para la ejecución y montaje de la obra y de toda otra condición que influya en el plazo de ejecución, costo y calidad de los trabajos.

Para coordinar las visitas deberán enviar un mail a la casilla del Ing. Pablo Zanotti pzanotti@centralesdelacosta.com.ar (Central 9 de Julio, Mar del Plata); Ing. Luis Noceti lnoceti@centralesdelacosta.com.ar (Central Oscar Smith de Villa Gesell y Mar de Ajo); y el Ing. Alejandro Cisterna acisterna@centralesdelacosta.com.ar (Central Necochea).

5.- EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

Para la evaluación de los anteproyectos presentados por los interesados que luego CCASA entregará a CAMMESA en oportunidad de su convocatoria, se ponderará:

1. Propuesta de financiamiento del cincuenta por ciento (50%) o más sobre el total del proyecto integral.
2. Costo x MW
3. Costo mantenimiento x mes
4. Garantía del equipamiento
5. MW producidos
6. Disponibilidad
7. Costo total con financiamiento S/IVA
8. Tasa de interés

Los proyectos podrán ser considerados total o parcialmente para su integración a los términos de referencia en un ulterior proceso de selección para la construcción y operatividad comercial de un proyecto integral. Dicho procedimiento, en cualquier caso, se efectuará mediante proceso de contratación llevado a cabo por CCASA. La información general y de detalle contenida en los MDI en relación con los anteproyectos de interés que se presenten se considerará información reservada y así deberán tratarla CCASA.

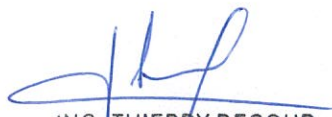
6.- REQUISITOS PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en desarrollar los proyectos deberán presentar ante CCASA la siguiente documentación:

- Carta firmada de expresión de interés en participar en la categoría de suministro que se solicita, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto;
- Descripción de la empresa, resaltando y detallando la experiencia en proyectos similares e indicando la estructura administrativa y operativa con la que cuenta;
- Documentos que acrediten la regular constitución legal de la sociedad.
- Sobre conteniendo una descripción somera del proyecto propuesto (Anteproyecto).
- Toda otra información de carácter general o de detalle del proyecto que el Desarrollador estime pertinente.

CCASA podrá solicitar en todo momento durante el proceso de análisis de las MDI información o documentación ampliatoria que considere útil o necesaria. La presentación de las MDI no genera obligación de contratación alguna para CCASA, como así tampoco otorgará derecho de índole alguna a quienes las presenten.

La manifestación de interés se rige por las leyes de la República Argentina.



ING. THIERRY DECOUD
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Cualquier controversia emergente de esta manifestación de interés será sometida a la exclusiva resolución de los tribunales Ordinarios del Departamento de La Plata, Provincia de Buenos Aires de la REPUBLICA ARGENTINA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

7.-COMPROMISO DE RESERVA

DEFINICIONES

- a) Información Reservada: Es toda la información o documentación en relación a los asuntos que las Partes se encuentran evaluando.
- b) Parte Receptora: CCASA.
- c) Parte Reveladora: El Interesado.

CONSIDERACIONES

A. "CCASA" y "El Interesado" intercambiarán información en el marco de las actividades que se desarrollen en el proceso objeto del presente documento.

B. Las Partes convienen que toda la información que fuere puesta a disposición de CCASA por el Interesado sobre el Anteproyecto incluido en la MDI, en virtud del presente instrumento tendrá el carácter de Información Reservada y deberá ser tratada como tal por CCASA.

OBLIGACIÓN DE RESERVA DE CCASA Mantener toda la Información Reservada que le entregue o a la que le otorgue acceso el interesado en virtud de esta Convocatoria, en estricta reserva y confidencialidad, obligándose a usar dicha Información Reservada sólo y exclusivamente para el objeto de la Convocatoria para el cual se entregó, o para el cual se le otorgó acceso, a la Parte Receptora y no en propio beneficio o para el beneficio de cualquiera de sus personas relacionadas o cualquiera otra persona natural o jurídica.

LEY APLICABLE. Este documento se regirá por las leyes de la República Argentina.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Cualquiera disputa, dificultad o controversia que se produzca entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este Acuerdo o cualquier otro motivo será sometida a la exclusiva resolución de los tribunales Ordinarios del Departamento de La Plata, Provincia de Buenos Aires de la REPUBLICA ARGENTINA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.



ING. THIERRY DECOUD
Gerente General
Centrales de la Costa Atlántica S.A.